HOJA DE VIDA

CARLOS ARTURO VARGAS HERNANDEZ

CC.80.424.433 USAQUEN

T.P. 06558 COMVEZCOL

RESIDENCIA. CARRERA 86 # 77 - 35 INT 16 APT 246

TELEFONO 2917362 – CEL. 3118098944

FORMACION ACADEMICA

Colegio Mayor José Celestino Mutis

Bachiller Académico.

Bogotá

Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Médico Veterinario

Bogotá

Taller internacional en cirugía de tórax en pequeños animales

Noviembre 30 de 2018

Barranquilla Colombia

Curso internacional de postgrado en cirugía de tejidos blandos y ortopedia en pequeños animales

Octubre de 2018

Universidad Agraria de la Habana Cuba

Facultad de Medicina Veterinaria

Congreso Veterinario de Colombia

Pereira Agosto de 2017

Simposio internacional de traumatología y ortopedia en pequeños animales

Agosto de 2011

Asociación Nacional de Médicos Veterinarios De Colombia AMEVEC

Inseminación Artificial en ganado de carne tropical

Centro Semen Ltda.

Bogotá

Inseminación Artificial en cerdos

Hacienda Alabama

Marsella (Risaralda)

Extensión rural agropecuaria

Comité Nacional de Cafeteros, U.D.C.A.

Bogotá

Ejercicio como tratamiento para pacientes cardiacos

Laboratorios Procap

Paipa (Boyacá)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Hacienda Guasimal

Médico Veterinario

Zambrano (Bolívar)

Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA

Médico Veterinario

Arcabuco (Boyaca)

Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA

Médico Veterinario

Santa Rosa de Viterbo (Boyacá)

Subred integrada de servicios de salud Sur Occidente

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en las localidades de Bosa, Kenedy, Puente Aranda y Fontibón

Bogotá

Contratos: 053/2016, 069/2016, 020/2017

Subred integrada de servicios de salud Sur

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz

Bogotá

Contratos: 041/2017, 159/2017, 208/2017

Hospital de Suba Nivel I

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en la localidad de Suba

Bogotá

Contratos: 084/2000, 169/2001, 032/2001, 037/2001, 1246/2001, 005/2002, 031/2003, 045/2004, 089/2004, 060/2004 y 088/2004

Hospital de Tunjuelito Nivel I

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en la localidad de Tunjuelito

Bogotá

Contratos:

317/2003,042/2004,2395/2006,2744/2006,2744/2006,3184/2006,3672/2006,4159/2006,4339/2006,0167/2006,246/2007,706/2007,1192/2007,1676/2007,2203/2007,2713/2007 y 3212/2007

Hospital de San Cristóbal Nivel I

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en la localidad de San Cristóbal

Bogotá

Contratos: 692/2002, 201/2003, 381/2003, 511/2003, 184/2004, 298/2004, 144/2004 048/2005, 125/2005, 380/2005, 850/2005, 157/2006,045/2008, 124/2008, 015/2009, 147/2009, 008/2010, 094/2010, 018/2011, 128/2011, 047/2012, 114/2012, 027/2013 y 141/2013

Hospital de Usme Nivel I

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en la localidad de Usme

Bogotá

Contratos: 384/2004, 836/2004, 608/2004, 1836/2005, 839/2005, 1295/2005, 1087/2006,784/2007, 851/2007, 105/2008,160/2009, 2921/2011, 1901/2011, 1169/2011, 1545/2012, 065/2012 y 1045/2015

Hospital Uribe Uribe Nivel I

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en la localidad de Uribe Uribe

Bogotá

Contratos: 075/2004, 116/2004, 141/2004, 036/2005, 017/2005, 037/2006, 032/2007, 040/2007, 140/2008, 059/2009, 090/2010, 008/2010, 075/2010, 006/2011, 068/2011, 011/2012, 012/2012 y 050/2013

Hospital de Fontibon Nivel I

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en la localidad de Fontibon

Bogotá

Contratos: 341/2004, 485/2004, 321/2005, 441/2005, 168/2007, 342/2007, 392/2008, 1105/2010, 1031/2011, 511/2012, 1098/2012, 1576/2012, 1257/2013,1821/2014,

1934/2014, 1773/2014, 609/2014 y 866/2015

Hospital del municipio de Facatativa

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en el municipio de Facatativa

Facatativa

Contrato: 075/2004

Alcaldía de Sopo

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en el municipio de Sopo.

Sopo.

Contrato: 464/2008 y 202/2009

Alcaldía de Cajicá

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en el municipio de Cajicá.

Contrato: 267/2008

Alcaldía de Cogua

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina en el municipio de Cogua.

Cogua.

Contrato: 195/2008

Cooperativa de Trabajo Asociado PROMOVIENDO CTA- Hospital Centro Oriente E.S.E.

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina

Bogotá

Contratos: 001/2006, 002/ 2007

Hospital Nazareth E.S.E

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina

Bogotá

Contrato 102/2007

Hospital Pablo VI de Bosa

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina

Bogotá

Contrato 076/007, 111/2008, 048/2008, 088/2010, 057/2010, 034/2011, 060/2014, 027/2012, 072/2012, 142/2013, 269/2013, 391/2013, 100/2014, 208/2014, 306/2014, 091/2015, 179/2015 y 069/2016

Gobernación de Cundinamarca

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina

Bogotá

Contrato SADE 052/007

Hospital de Engativa

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina

Bogotá

Contrato 791/2007

Hospital Vista Hermosa E.S.E.

Médico Veterinario. Cirujano del programa de esterilización masiva canina y felina

Bogotá

Contrato 4953/2009, 1988/2010, 4525/2010, 1732/2011, 2934/2011, 2341/2012 y 4740/2013

Parque Natural Mundo Aventura

Médico Veterinario

Bogotá

Ministerio de la Protección Social

Bogotá junio 30 a julio 2 de 2010.

Convenio 637/2010 OPS/OMS/MPS

Diseño y Construcción de una caja de herramientas para la capacitación en prevención, vigilancia y control de zoonosis, orientados a la cualificación del talento humano responsable de adelantar este programa desde lo territorial.

Mayo-septiembre de 20010. Bogotá.

AREA DOCENTE

DIRECTOR EXTERNO TESIS DE GRADO

Estudio comparativo de técnicas tradicionales de ovariohisterectomía con ovariohisterectomía radical lateral por flanco derecho en caninos.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DIRECTOR EXTERNO TESIS DE GRADO

Relación entre la edad y la presentación de patologías reproductivas en hembras caninas confirmadas mediante laboratorio en la localidad de suba, Bogota D.C.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DIRECCION PRACTICAS DE PASANTIAS EN ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIAD DE LA SALLE, UDCA, FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Carlos Arturo Vargas Hernández

CC. 80.424.433 Usaquén

M.V. T.P. 06558 Comvezcol



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.424.433
VARGAS HERNANDEZ

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

16-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00191053-M-0080424433-20091028 0017516954A 2 4250008891

COMVEZCOL
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

Acuerdo No.127/01

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, COMVEZCOL, de conformidad con lo establecido en la Ley 073 de 1985, el Decreto Reglamentario 1122 de 1988 y el Acuerdo arriba citado, otorga la Matrícula:



Matrícula No.:006558
Nombres: VARGAS HERNANDEZ CARLOS ARTURO
Cedula Número: 80,424,433 de USAQUEN (BOGOTA D.C.)
Profesión: MEDICO VETERINARIO
Universidad: U.D.C.A

La presente Matrícula lo autoriza para ejercer la Profesión en el territorio nacional.

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2001.

LUIS GUILLERMO PARRA LOPEZ
Presidente

ESPERANZA M. DE LOBO
Secretario

República de Colombia

U.D.C.A.

PERSONERIA JURIDICA RES. 7392 DE MAYO DE 1983 - MINEDUCACION

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Carlos Arturo Vargas Hernández

C. C. 80'424.433 de Usaquén

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, para un programa de formación universitaria le confiere el título de:

Médico Veterinario

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Santafé de Bogotá, D.C., agosto 26 de 1999

U.D.C.A. SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Presidente | Rector | Decano | Director de Carrera | Secretario General

Diploma No. 1682
Registrado al Folio No. 1
Del libro de diplomas No. 1-22-662
Fecha 08-26-99

U.D.C.A.

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
(Antes de Ciencias Agropecuarias)
NIT. 860.403.721-2

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA
ACTA DE GRADO
No. 1588
1-22-662 V-99

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 26 de Agosto de 1999, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: Alberto Gómez Téllez, Presidente; Germán Anzola Montero, Rector y Armando Téllez Olarte, Secretario; en el cual la Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO VETERINARIO
A: VARGAS HERNANDEZ CARLOS ARTURO

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.80'424.433 de Usaquén, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Santafé de Bogotá, el 26 de Agosto de 1999.

Firmada por:

GERMAN ANZOLA MONTERO
Rector

ARMANDO TELLEZ O.
Secretario

GERARDO LOPEZ J.
Decano

Es fiel copia tomado del original.

ARMANDO TELLEZ OLARTE
Secretario General

CAMPUS UNIVERSITARIO: Calle 222 N° 54-25 - Fax (57-1) 676 11 32 - PBX: 676 12 58 - Tels.: 676 14 32 - 676 14 34 - A.A. 34204
SEDE TEUSAQUILLO: Avda. 40 N° 17-74 - Tels.: 245 19 80 - 245 75 51 - 245 17 08 - Correo Electrónico: udca@impsat.net.co
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LTDA.
NIT. 830136803-3

CERTIFICA
QUE

El Doctor CARLOS ARTURO VARGAS HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 80424433 de Bogotá y matricula profesional N°06558 Comvezcol Médico Veterinario labora en nuestro hospital desde el 09 de Marzo de 2004 a la fecha desempeñándose como Médico Veterinario -Cirujano en las campañas masivas de esterilización canina y felina.

Durante la ejecución de los siguientes contratos:
Con el Hospital Rafael Uribe Uribe:

1. Contrato 75/2004
 Inicio: 11-05-2004
 Terminación: 10-06-2004
 Objeto: Servicio de esterilizaciones caninas y felinas en el Proyecto PAB 2003 del hospital.
2. Contrato 116/2004
 Inicio: 27-08-2004
 Terminación: 26-09-2004
 Objeto: Servicio de Esterilizaciones caninas y felinas en el Proyecto PAB medio ambiente del hospital.
3. Contrato 141/2004
 Inicio: 25-10-2004
 Terminación: 24-11-2004
 Objeto: Esterilizaciones felinas y caninas del programa PAB 2004 para el hospital.
4. Contrato 36/2005
 Inicio: 15-07-2005
 Terminación: 14-01-2006
 Objeto: Servicio de esterilizaciones caninas y felinas para las localidades Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño y PAB UEL del Hospital Rafael Uribe Uribe
5. Contrato 17/2005
 Inicio: 13-10-2005
 Terminación: 14-01-2006
 Objeto: Servicios de esterilizaciones felinas y caninas del Proyecto PAB medio ambiente en las localidades 15 y 18 del hospital.
6. Contrato 37/2006
 Inicio: 31-05-2006
 Terminación: 30-06-2007
 Objeto: Servicios de esterilizaciones felinas y caninas del Proyecto PAB medio ambiente en las localidades 15 y 18 del hospital.

7. Contrato 40/2007
 Fecha inicio: 13-09-2007
 Fecha terminación: 27-05-2008
 Objeto: Prestación de servicios de esterilizaciones caninas y felinas en las localidades Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño , de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de la secretaria de salud y las metas establecidas por el hospital Rafael Uribe Uribe, antención al medio ambiente, componente enfermedades compartidas.

Con el Hospital Pablo VI Bosa empresa social del estado:

1. Contrato por prestación de servicios 072 de 2012
 Inicio: 19 -10-2012
 Terminación: 18-04-2013
 Objeto: Realizar la esterilización de hembras caninas y felinas mediante ovariohisterectomia latero lateral complete (con extracción de los dos ovaries) de la localidad de bosa, dentro del area de influencia de Hospital Pablo VI de Bosa E.S.E
2. Contrato por prestación de servicios 142 de 2013
 Inicio: 10-05-2013
 Terminación: 9-09-2013
 Objeto: Realizar esterilización de hembras caninas y felinas de forma, continua, permanente y masiva de la red sur occidente con cobertura a las localidades de Bosa, Fontibon, Kennedy, Puente Aranda, y a su vez promover, sensibilizar, y educar a la comunidad a fin de evitar la proliferación de factores de riesgo para el ser humano por su Convivencia e interacción con los caninos y felinos, una mayor probabilidad de ocurrencia de accidents por agresión animal, por aumento de animales callejeros, con el consecuente riesgo de caso de rabia.
3. Contrato por prestación de servicios 269 de 2013
 Inicio: 19-09-2013
 Terminación: 30-11-2013
 Objeto: Realizar esterilización de hembras caninas y felinas de forma, continua, permanente y masiva de la red sur occidente con cobertura a las localidades de Bosa, Fontibon, Kennedy, Puente Aranda, y a su vez promover, sensibilizar, y educar a la comunidad a fin de evitar la proliferación de factores de riesgo para el ser humano por su Convivencia e interacción con los caninos y felinos, una mayor probabilidad de ocurrencia de accidents por agresión animal, por aumento de animales callejeros, con el consecuente riesgo de caso de rabia.
4. Contrato por prestación de servicios 391 de 2013
 Inicio: 30-12-2013
 Terminación: 30-03- 2014
 Objeto: Realizar esterilización de hembras caninas y felinas de forma, continua, permanente y masiva de la red sur occidente con cobertura a las localidades de Bosa, Fontibon, Kennedy, Puente Aranda, y a su vez promover, sensibilizar, y educar a la comunidad a fin de evitar la proliferación de factores de riesgo para el ser humano por su Convivencia e interacción con los caninos y felinos, una mayor probabilidad de ocurrencia de accidents por agresión animal, por aumento de animales callejeros, con el consecuente riesgo de caso de rabia.
5. Contrato por prestación de servicios 100 de 2014
 Inicio: 24 -04-2014
 Terminación:23-07-2014
 Objeto: Realizar esterilización de hembras caninas y felinas de forma, continua, permanente y masiva de la red sur occidente con cobertura a las localidades de Bosa, Fontibon, Kennedy, Puente Aranda, y a su vez promover, sensibilizar, y educar a la comunidad a fin de evitar la proliferación de factores de riesgo para el ser humano por su Convivencia e interacción con los caninos y felinos, una mayor

probabilidad de ocurrencia de accidents por agresión animal, por aumento de animales callejeros, con el consecuente riesgo de caso de rabia.

Se expide la presente a los 15 días del mes de Marzo de 2019.



Luis Francisco Daza Tellez

CC. 79.615.435 de Bogotá

Sub Gerente Hospital Veterinario de Suba Limitada

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **CARLOS ARTURO VARGAS HERNANDEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **80.424.433 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **6.558**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **80424433_ozj851**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (25) días del mes de Agosto de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ARTURO VARGAS HERNANDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80424433** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 15:28:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80424433
Código de Verificación	80424433250825152803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279081583

PIB
15:29:15

Bogotá DC, 25 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VARGAS HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80424433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:31:35 PM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80424433**
Apellidos y Nombres: **VARGAS HERNANDEZ CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:48 horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80424433,** Apellidos y Nombres **VARGAS HERNANDEZ CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Ecodes** , con NIT **900359095-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta